



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°140 -2012-A/MDP

Pangoa, 03 de Febrero del 2012

VISTO; el Decreto Supremo N° 025-2012-EF donde Autorizan un Crédito Suplementario para la continuidad de acciones de mantenimiento y proyectos de inversión pública durante el Año Fiscal 2012 y dicta otra medida

CONSIDERANDO:

El Artículo 194 de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según el Decreto Supremo N° 113-2011-EF se autoriza transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa con cargo de Recursos ordinarios, desagregado el recurso según la Resolución de alcaldía N° 501-2011-A/MDP para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGO" por un monto ascendiente a S/. 2, 444,308.00, lo cual al finalizar el año fiscal 2011, existe un saldo Presupuestal por ejecutar por el importe de 99,932.00.

Que mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se autorizó al Poder Ejecutivo la incorporación de los créditos presupuestarios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el Año Fiscal 2011 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, con el fin de garantizar la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año fiscal 2012, vinculados a educación, salud, transportes y comunicaciones, agricultura, saneamiento, y prevención de desastres, y al Proyecto de Infraestructura Urbana, a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, para ejecutar dichos proyectos.

Que, de acuerdo al anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 025-2012-EF, menciona un Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa por el importe de S/. 99,932.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios para la continuidad de la ejecución del mencionado proyecto

De conformidad con lo establecido por la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.

Autorízase la incorporación de recursos vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa Provincia de Satipo del Departamento de Junín para el año fiscal 2012 hasta por la suma de **S/. 99,932.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, autorizado según el Decreto Supremo N° 025-2012-EF con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: Recursos Ordinarios

S/. 99,932.00

TOTAL INGRESOS

S/. 99,932.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO

1: Recursos Ordinarios
: **2.084457 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CPM SAN RAMON DE PANGOA, SATIPO, JUNIN.**

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 99,932.00

TOTAL EGRESOS

S/. 99,932.00

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Ordenar se remita Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDE
Jorge F. Heredia Quintana